

Medellín, 8 de Julio de 2025



NIT. 990.904.996 - 1

Señor (a).

ANGIE MELISSA USUGA SANCHEZ

angiemelisausugasanchez@gmail.com

Teléfono:

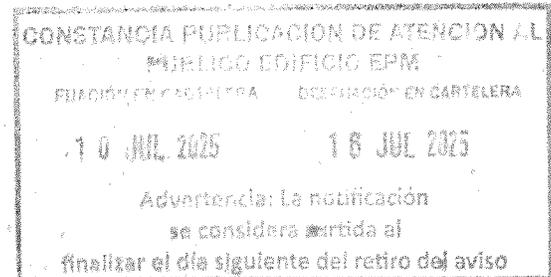
Asunto: Auto de apertura periodo probatorio

Servicio Energía Mercado Regulado

Caso Nro. PQR-12826628-H9J2

Radicado

Instalación 190838100086730000



Empresas Públicas de Medellín E.S.P, en atención al asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, que permitan investigar y llegar a las causas probables, se hace necesario la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamentos en las Leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

Nuestra Entidad decide:

Primero: Decretar la apertura de periodo de pruebas por el término de 30 días hábiles entre el 2025-07-09 y el 2025-08-21

Segundo: Verificar la Precisión de la Medida

Tercero: Después del vencimiento del periodo probatorio, se reanudarán los términos para resolver la PQR.

Cuarto: Usted podrá manifestar adicionalmente por escrito su renuncia al tiempo restante del periodo probatorio, con lo cual se podrá reactivar el término y resolver el caso con mayor oportunidad.

Atentamente,

FRANCYS MEDINA GIRON
TECNOLOGO AUX ATENC OPER
CCIAL
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



190838100086730000-4-0

EnvíaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1355534
Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: angiemelisausugasanchez@gmail.com - Angie Melissa Usuga Sanchez
Asunto: Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-12826628-H9J2
Fecha envío: 2025-07-08 18:50:18
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: 1



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/07/08 Hora: 18:51:18</p>		<p>Tiempo de firmado: 2025/07/08 18:51:18</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● No fue posible la entrega al destinatario</p>	<p>Fecha: 2025/07/08 Hora: 18:51:20</p>	<p>Jul 8 18:51:20 -> 1205-282cf postfix/smtp[22546]: 0324E12488DA: to=, relay=google-smtp-in.l.google.COM[142.250.141.27]:25, delay=1.2, delays=0.16/0/0.89/0.17, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.COM[142.250.141.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d9443c01a7336-23c84502125a142981905ad.1 61 - smtp (in reply to RCPT TO command))</p>	<p>Tiempo de firmado: 2025/07/08 18:01:54</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● Consumo WS notificacion</p>	<p>Fecha: 2025/07/08 Hora: 19:01:58</p>	<p>Consumo para id 1355534, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente</p>	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 es probable que el destinatario no recibió el mensaje, cuando el emisor del mismo respalda el estado de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 **Contenido del Mensaje**

 **Asunto: Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-12826628-H9J2**

 **Cuerpo del mensaje:**

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
InterrupcionTerminos-PQR-12826628-H9J2-2145.pdf	application/pdf	633b4904c52f921d0aa9164e97de762eb6b6e816837c856b0be3bbf9774f528f

 **Descargas**

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Notificación PQR

Hola!

Adjunto encontrar la información de Interrupción de Terminos al número de radicado PQR-12826628-H9J2.

Gracias por utilizar los medios digitales

patn.png

